

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2006**  
**ORDEN DEL DIA N° 965**

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS**

**Impreso el día 21 de septiembre de 2006**  
Término del artículo 113: 2 de octubre de 2006

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2004 y otras cuestiones conexas. (140-S.-2006.)

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole:

a) Informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2004; y

b) Asimismo informe sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2001, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, en el ámbito del proyecto PNUD ARG/98/003 - Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y

Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina –convenio de préstamo 4.516 AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.D.-1.109/05*

Por este expediente se trata la respuesta del Poder Ejecutivo nacional al pedido de informes efectuado mediante resolución de ambas Cámaras (142-S.-03) con relación a los estados financieros para los ejercicios finalizados el 31/12/2000 y 31/12/2001. Dicha resolución solicitaba se informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) y sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

Las principales observaciones formuladas por la AGN, recaídas en el examen correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2001, estaban referidas a:

1. Insuficiencia en la documentación respaldatoria de gastos y pago a proveedores. Las facturas pagadas no se anulan con un sello de pagado.

2. Cheques emitidos sin la cláusula “no a la orden” y “cruzados”. Un gran porcentaje de los cheques emitidos fueron cobrados por ventanilla.

3. Facturas de consultores que no identifican el período de honorarios. Los currículum vitae en el 80 % de los casos muestreados no poseen firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción de la UC.

4. Telefónica de Argentina S.A.: existe un reclamo por facturas adeudadas por un monto de \$ 20.639,85, las cuales figuran en los registros del proyecto como canceladas. La documentación respectiva no presenta sello cancelatorio por parte del proveedor ni de alguna institución bancaria que hubiera recibido el pago. Los cheques que habían sido emitidos para la cancelación de las facturas fueron cobrados por ventanilla en el banco emisor.

5. Tour Service S.R.L.: la deuda con esta empresa según registros contables asciende a \$ 20.730,25 y según confirmación del proveedor a \$ 34.926,38. La imputación de los servicios de los cheques a favor de la empresa se efectuaba como pagos a cuenta, por sumas que incluían centavos, hecho poco común para pagos a cuenta.

6. Lo antedicho derivó en:

–Denuncia judicial contra quienes resulten penalmente responsables de los delitos de fraude en perjuicio de la administración pública mediante el uso de documento falso.

–Expediente 1-2002-2497/02-08: maniobra mediante la cual personas que cumplen funciones en el Proyecto VIGI-A se habrían apropiado de fondos destinados al pago de deudas con la firma Tour Service S.R.L. Con posterioridad se amplía la presentación señalándose que la empresa Telefónica de Argentina reclama al proyecto el pago de un monto de \$ 24.733,38 por facturas adeudadas desde el mes de marzo de 2000.

–Expediente 1-2002-3737/02-2: maniobra mediante la cual personas que cumplen funciones en el Proyecto VIGI-A se habrían apropiado de fondos destinados al pago de honorarios y viáticos del señor Percy Minaya León.

–En su respuesta el Poder Ejecutivo nacional (PEN) adjunta nota 3.877/05 de fecha 25/10/2005 del Despacho Unidad Ministro del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual remite nota 3.427/05 de fecha 21/09/2005, producida por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S).

En la nota citada se efectúa el descargo de los aspectos administrativos, efectuando un detalle de las medidas adoptadas para solucionar las observaciones de la AGN, pero nada se agrega respecto a lo solicitado referente a la determinación del perjuicio fiscal y determinación de responsabilidades.

*Expediente O.V.D.-988/05*

Por este expediente se trata la respuesta del Poder Ejecutivo nacional al pedido de informes efectuado mediante resolución de ambas Cámaras (264-

S.-04) con relación a los estados financieros para los ejercicios finalizados al 31/12/2002 y al 31/12/2003. Dicha resolución solicitaba se informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN

Las principales observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación estaban relacionadas con falencias administrativas en las siguientes áreas: cursos de capacitación y talleres; fondos de investigación operativa; contratación de consultores; pagos a cuenta por el servicio de pasajes y compras locales.

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario mediante nota de la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el 19/4/2005, en expediente JGM 2.523/2005. Acompaña a dicha nota un informe producido por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

En su respuesta, la UFI-S informa que todas las observaciones y recomendaciones formuladas por la AGN se han tomado en consideración y procedido a su implementación y/o corrección.

En particular, respecto a compras locales y consultores nacionales expresa:

Compras locales: se han implementado nuevos circuitos administrativos y profundizado los controles internos a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la AGN respecto de los aspectos formales estipulados en los pliegos de los diferentes procesos iniciados, así como también lo referido a mantener los archivos ordenados cronológicamente y completos en cuanto a su documentación de respaldo y foliatura.

Consultores nacionales: se procedió a regularizar, en los casos en que fue factible, todos los casos correspondientes a contrataciones efectuadas con anterioridad a la centralización por parte de la UFI-S, de las contrataciones de este tipo, además de la incorporación de nuevos controles.

*Expediente O.V.-475/05 - Resolución AGN 174/05*

La Auditoría General de la Nación (AGN) remite informe de auditoría relativo al examen de los estados financieros del proyecto por el ejercicio finalizado el 31/12/2004.

Las tareas fueron efectuadas entre el 1º/4/2005 y el 9/5/2005 y el 29/9/2005 y el 5/10/2005.

Respecto a observaciones del ejercicio anterior y del ejercicio bajo examen, la AGN mantiene algunas observaciones respecto a consultores y capacitación.

Respecto a las recomendaciones efectuadas en el ejercicio, señala:

Mantener legajos ordenados y completos con toda la información que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de

los trabajos asignados a los consultores contratados por el proyecto.

Sustentar adecuadamente los compromisos asumidos por el ejecutor de cada proyecto (fondos de investigación operativa). Controlar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los ejecutores de los proyectos otorgados.

Talleres de capacitación:

–Mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro.

–Aplicar lineamientos escritos sobre la determinación de los viáticos a aplicar en cada caso.

–Adjuntar los respectivos pasajes y/o tarjetas de embarque que respalden la realización de la comisión: a) documentar los resultados de cada evento realizado y b) dejar evidencia de los procesos utilizados para la selección de los capacitadores.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – José J. B. Pampuro.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.D.-1.109/05, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (142-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de Nación, con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/2000 y 31/12/2001; O.V.D.-988/05, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (264-S.-04) sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de Nación referentes a los estados financieros al 31/12/2002 y 31/12/2003; O.V.-475/05, sobre los estados financieros al 31/12/2004 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/003, Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de En-

fermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, convenio de préstamo 4.516, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole:

a) Informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2004; y

b) Asimismo informe sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2001, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, en el ámbito del proyecto PNUD ARG/98/003, Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, convenio de préstamo 4.516-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 140-S.-2006.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con lacomunicación del Honorable Senado.